

06/11/2020

## Fiscalía logra prisión preventiva para dos imputados por caso de Pascale Alvarado

En una extensa jornada se desarrolló la audiencia formalización de manera remota en contra de dos imputados por los delitos sustracción de menor con violación y homicidio. Delitos que tienen como víctima a la joven Pascale Alvarado, quien desapareció en noviembre del año 2011 a los 17 años de edad en la comuna de Puchuncaví.



Entre el año 2011 y el 2014 se hicieron todas las diligencias necesarias y disponibles por el Ministerio Público para dar con el paradero de la víctima, sin obtener resultados positivos. En la causa se comunicó judicialmente la decisión de no perseverar en noviembre de 2014, pues era necesario dar un término judicializado a la misma considerando que se había requerido interceptaciones telefónicas, que no arrojaron resultados y a esa fecha la investigación se encontraba agotada. No obstante, en el año 2016 surgieron nuevos elementos, que permitieron reabrir la indagación, decretando diligencias que finalmente condujeron a la audiencia de este día. Trabajo investigativo, que como explicó el Fiscal Jefe de Quintero en audiencia, Luis Ventura, permitió descartar una serie de aristas.

Entre el año 2016 y 2019 se trabajó intensamente en la causa caratulada como presunta desgracia de Pascale Alvarado Soto. Diligencias como declaraciones de testigos e informes policiales para establecer la efectividad de sus dichos, fueron algunas de las actuaciones dirigidas por la Fiscalía. Desde esa fecha hasta ahora se profundizó ese trabajo investigativo, lo que ha permitido reunir antecedentes que llevaron al Fiscal Luis Ventura, a cargo de la investigación, a requerir órdenes de detención en contra de los dos imputados. “Es importante señalar que durante la investigación, la familia ha estado en contacto con la Fiscalía. Se les ha entregado la información y están al tanto de las diligencias que se han realizado y las diligencias que se han tomado”, explicó el Fiscal Ventura.

Tras la formalización de los imputados, el Fiscal solicitó la medida cautelar más gravosa, prisión preventiva, acompañado de una serie de antecedentes que consideró el Magistrado Felipe Contreras.

*A juicio del Tribunal respecto de los antecedentes de la existencia del hecho ilícito y respecto de la participación estima que este juez que efectivamente existe delito de sustracción de menores, realizado en ese contexto una violación de menor y un homicidio como lo indica el artículo 142 del código penal en relación al artículo 141. Hay bastante relato como ya se ha indicado. Se ha acusado respecto de este punto que no se ha encontrado el cuerpo parte de la defensa, pero a juicio del tribunal en este estándar que se requiere para cautelares, aquello no es un requisito de las medidas cautelares. El coimputado Soto en varios pasajes, en entrevistas, específicamente también en dichos respecto de testigos presenciales relata que la subió a la camioneta, sustracción, privación de libertad, que fue violada por Ulloa, que fue sujeta incluso, según los pasajes indican por Soto y que luego la mataron (...) En cuanto a la medida cautelar específica el Tribunal también accederá a la petición fiscal de la medida cautelar más gravosa, esto es la prisión preventiva, la que es proporcional respecto de*

*los delitos de los cuales se ha formalizado y también el peligro para la seguridad de sociedad”, expuso el Magistrado, Felipe Contreras.*

El Fiscal Luis Ventura destacó la larga investigación realizada por el Ministerio Público, que permitió exponer hoy en la audiencia todos los antecedentes que permitieron a juicio del magistrado, acreditar los delitos y lograr la cautelar solicitada.

*“En atención a los antecedentes que se vertieron en la audiencia y en relación a las pruebas ofrecidas por el Ministerio Público, el juzgado accedió a la petición de decretar la prisión preventiva de ambos imputados por considerar que su libertad es un peligro para la sociedad, decretándose un plazo de investigación de cuatro meses”, señaló el Fiscal Ventura tras la audiencia.*

600 333 0000  
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369